

00000012
19838

RESOLUCION No. 89-2-1-100010

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de septiembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima "EXNER INTERNACIONAL S.A."

QUE el licenciado Fabián Valdivieso, con el patrocinio del abogado Pascual Loayza del Cioppo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 7654 de 28 de septiembre de 1989

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2336 del 2 de octubre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "EXNER INTERNACIONAL S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del

R

00000013

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-100019
Compañía: "EXNER INTERNACIONAL S.A."

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO ✓- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) ✓ inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales" ✓ la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) ✓ cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO ✓- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 OCT 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg ✓
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ✓

DAM. adem
DL: Aided

Queda inscrita esta Resolución de fojas 25.525 a 25.526, número 2.776 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.653 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

